

**RESOLUCIÓN No.**

( 001266 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025 )

*Por medio de la cual se suspenden actividades laborales y académicas*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

**En uso de sus facultades legales, estatutarias y**

**CONSIDERANDO QUE**

El Carnaval de Barranquilla es la mayor expresión folclórica y cultural de Colombia.

Esta magna fiesta constituye una convocatoria para todos los habitantes de la Región Caribe y del país, como un encuentro anual donde la ciudad de Barranquilla y todos los municipios del Departamento del Atlántico, promueven y dan un ejemplo de sus valores de paz, cordialidad y convivencia ciudadana.

Esta tradición ha recibido el reconocimiento de la UNESCO, al considerarla Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

En esta anualidad estas festividades carnestoléndicas se llevarán a cabo desde el día uno (1) al cuatro (4) de marzo de 2025.

Con el fin de salvaguardar la seguridad de los empleados, docentes y estudiantes de nuestra institución, así como los bienes de la misma, se procederá a suspender las actividades desde los días uno (1) al cuatro (4) de marzo de 2025.

Por lo anterior, el rector de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Suspender las actividades laborales y académicas desde los días uno (1) al cuatro (4) de marzo de 2025, por motivo de la realización de nuestras fiestas carnestoléndicas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido de la presente resolución en los términos y condiciones establecidos en la ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, así como al Departamento de Gestión de Talento Humano para lo de su competencia.

Dado en Puerto Colombia, a los **28 días del mes de febrero de 2025.**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**

Rector

Revisó: Mbocanegra – Jefe Oficina de Asesoría Jurídica